



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ley de Creación N° 26427 del 04 de enero del 1995.
RUC N° 20201638028



Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MDCH

Chao, 17 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 324-2013-CG de fecha 05/08/2013, se aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", que constituye una herramienta diseñada e implementada por la CGR que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, avances físico y financiero, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, gastos de operación y mantenimiento; entre otros. Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2019-MDCH se designa al Ing. VALDEMAR ARTURO MARCOS BOCANEGRA como Jefe de la División de Obras Públicas. En esa medida, se emite la presente resolución designándose al citado profesional como RESPONSABLE del INFObras de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. VALDEMAR ARTURO MARCOS BOCANEGRA, Jefe de la División de Obras Públicas – Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, como **RESPONSABLE** del **Registro de Información sobre Obras Públicas –INFObras** de la Municipalidad Distrital de Chao.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable, para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", aún vigente.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Unidad de Logística, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Chao: www.munidischoo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c.
Ing. Valdemar Marcos B.
GIDUR / OAF
U. Logística
OPMI / OSEI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Ney Heli Gómez Espinoza
ALCALDE

